



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI**



MEMORÁNDUM – ADM – N° 039 – GADPRT-PR-2026
La Esperanza, 8 de abril de 2026

Estimados.

Sr. Mario Guamangate

VICEPRESIDENTE DEL GADPRT.

Sr. Luis Chitalogro

Ing. Patricio Gavilanes

Tnlgo. Claudio Dias

VOCAL DEL GADPRT

ASUNTO: Cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas – Ejercicio Fiscal 2025

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo vigente, se recuerda que la **rendición de cuentas es una obligación constitucional y legal** para todas las instituciones del sector público, conforme a:

- La **Constitución de la República del Ecuador**, artículo 100, que establece la participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno, incluyendo mecanismos de rendición de cuentas.
- La **Constitución de la República del Ecuador**, artículo 208 numeral 2, que atribuye al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la facultad de establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones públicas.
- La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, artículo 88, que dispone que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.
- La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, artículo 90, que determina que las autoridades, funcionarios y representantes legales de las entidades públicas deben presentar informes de rendición de cuentas de manera anual.
- La **Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)** vigente para el proceso de rendición de cuentas, que establece los lineamientos, fases y responsabilidades de los sujetos obligados.

Adicionalmente, en el marco de sus funciones:

- El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, artículo 68, establece las atribuciones de los vocales de los gobiernos parroquiales rurales, quienes, entre otras responsabilidades, integran y presiden comisiones, debiendo informar sobre su gestión.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Tingo se encuentra en el proceso de **Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, por lo cual se dispone lo siguiente:



GAD PARROQUIAL EL TINGO <gadeltingo2327@gmail.com>

Cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas – Ejercicio Fiscal 2025

1 mensaje

GAD PARROQUIAL EL TINGO <gadeltingo2327@gmail.com>

8 de abril de 2026 a las 10:33 a.m.

Para: Patricio Gavilanes <patriciogavilanes7@gmail.com>, mariorodrigoguamangategarcia@gmail.com, Claudio Dias <claudio14l@gmail.com>, Luis Oswaldo Chitalogro Casillas <luischicasillas@hotmail.com>

CC: ivett-and94@hotmail.com, Arelis Villacis <arelisvillacis25@gmail.com>

MEMORÁNDUM – ADM – N° 039 – GADPRT-PR-2026

La Esperanza, 8 de abril de 2026

Estimados.

Sr. Mario Guamangate

VICEPRESIDENTE DEL GADPRT.

Sr. Luis Chitalogro

Ing. Patricio Gavilanes

Tnlgo. Claudio Dias

VOCAL DEL GADPRT

En atención a la presente, reitero mi agradecimiento.

“Juntos Transformamos El Tingo”

Atentamente,

Psc. Cl. Arelis Villacís Tovar

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO

C.I. 0503311862

Tel.: 0999442660



MEMORÁNDUM – ADM – N° 039 – GADPRT-PR-2026-signed.pdf

683K



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI**



DISPOSICIONES:

1. **Cumplir con la capacitación obligatoria**, mediante la aprobación del curso de "Rendición de Cuentas para Sujetos Obligados", obteniendo el respectivo certificado a través del siguiente enlace <https://formacionfc.cpccs.gob.ec/lp-profile/>.
2. **Elaborar y presentar el Informe de Rendición de Cuentas individual**, que deberá contener:
 - o Detalle de la gestión realizada durante el año 2025.
 - o Actividades ejecutadas conforme a las competencias establecidas en el artículo 68 del COOTAD.
 - o Cumplimiento de objetivos, metas y acciones en calidad de presidentes de las comisiones del GAD parroquial.
3. **Adjuntar evidencias de respaldo**, tales como: actas, informes, registros fotográficos, convocatorias, listados de asistencia y demás documentación que sustente la gestión realizada.

Dicho certificado constituye un **requisito indispensable** para la continuidad del proceso institucional de rendición de cuentas, el cual se desarrollará en la plataforma habilitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), disponible en el siguiente enlace: <https://systempro.cpccs.gob.ec/rendicioncuentas/#>

4. **Presentar la documentación en formato físico y digital**, en las oficinas del GAD Parroquial Rural El Tingo hasta el día **Lunes 13 de abril de 2026, hasta las 10h00 am.**

Se enfatiza que el cumplimiento de estas disposiciones es **obligatorio e indispensable**, ya que permitirá consolidar el informe institucional de rendición de cuentas que será presentado a la ciudadanía, garantizando los principios de **transparencia, responsabilidad y control social**, conforme lo establece la normativa vigente.

El incumplimiento de estas disposiciones podría generar responsabilidades administrativas conforme al marco legal aplicable.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima.

"Juntos Transformamos El Tingo"

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ARELIS JANINA
VILLACIS TOVAR**
Validar únicamente con Firmas@

Psc. Cl. Arelis Villacís Tovar
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO
C.I. 0503311862
Tel.: 0999442660



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1100 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607



Dear Sirs,
I am writing to you to inform you of the results of the experiments conducted by me and my colleagues in the Department of Chemistry, University of Chicago, during the past few months.

The experiments were conducted in the laboratory of Professor [Name], and the results are as follows: [Detailed description of experimental results and findings, including data points and observations.]

The results of the experiments are in good agreement with the theoretical predictions of [Name], and they also show a clear correlation with the experimental data of [Name].

The results of the experiments are also in good agreement with the theoretical predictions of [Name], and they also show a clear correlation with the experimental data of [Name].

The results of the experiments are in good agreement with the theoretical predictions of [Name], and they also show a clear correlation with the experimental data of [Name].

The results of the experiments are in good agreement with the theoretical predictions of [Name], and they also show a clear correlation with the experimental data of [Name].

Very truly yours,
[Signature]

Enclosed for you are the following documents: [List of enclosed documents, including reports, data sheets, and other relevant materials.]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI



MEMORÁNDUM – ADM – N° 045 – GADPRT-PR-2026

La Esperanza, 21 de abril de 2026

PARA:

Ing. Ivett Chitalogro
SECRETARIA TESORERA DEL GADPRT

Sr. Luis Chitalogro
VOCAL ENCARGADO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ASUNTO: Disposición para el registro de incumplimiento en la plataforma del CPCCS – Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y en atención a las disposiciones institucionales emitidas para su cumplimiento, se ha evidenciado el **incumplimiento por parte del vocal Claudio Días Chiguano**, al no presentar el informe individual requerido dentro del plazo establecido.

Cabe señalar que, mediante **Memorándum N° 044 – GADPRT-PR-2026**, se procedió a emitir el respectivo **llamado de atención formal**, sin que hasta la presente fecha se haya subsanado el incumplimiento, configurándose así una inobservancia reiterada de las disposiciones institucionales.

En tal virtud, y dentro del ámbito de sus competencias, **se dispone lo siguiente:**

1. **Registrar el incumplimiento del referido servidor público** en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), como parte del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2025.
2. **Adjuntar la documentación de respaldo disponible**, que comprende:
 - o Memorándum N° 039 – GADPRT-PR-2026 (disposición inicial)
 - o Memorándum N° 044 – GADPRT-PR-2026 (llamado de atención formal)
3. **Incorporar en el registro una constancia expresa**, señalando que:

El servidor público no presentó el informe individual de rendición de cuentas dentro del plazo establecido; pese al llamado de atención realizado, no subsanó el incumplimiento, por lo que no existe documento que adjuntar. En consecuencia, el informe institucional fue consolidado sin su información.

4. **Verificar que la información registrada** cumpla con los principios de transparencia, veracidad y responsabilidad institucional, conforme a la normativa vigente.

Dirección: La Esperanza, Calle 10 de agosto y 2 de agosto. Email: gadeltingo2327@gmail.com.

Teléfono: 032249183 – 0999442660 RUC: 056002014001 <https://eltingo->

laesperanza.gob.ec/cotopaxi/

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
FECHA: 21-04/2026
10:44
Firma: Ivett Chitalogro



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI**



Se deja constancia de que el presente caso se encuentra en conocimiento de la Comisión de Mesa para el análisis correspondiente.

Se solicita informar por escrito el cumplimiento de la presente disposición, una vez ejecutadas las acciones señaladas.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

“Juntos Transformamos El Tingo”

Atentamente,

Psc. Cl. Arelis Villacis Tovar

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO

C.I. 0503311862

Tel.: 0999442660

LA ESPERANZA
Administración 2023-2027

Dirección: La Esperanza, Calle 10 de agosto y 2 de agosto. Email: gadeltingo2327@gmail.com.

Teléfono: 032249183 – 0999442660 RUC: 056002014001 <https://eltingo->

laesperanza.gob.ec/cotopaxi/



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI



MEMORÁNDUM – ADM – N° 044 – GADPRT-PR-2026

La Esperanza, 21 de abril de 2026

Tnlgo. Claudio Días

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL GADPRT.

ASUNTO: Llamado de atención formal por incumplimiento de funciones y disposiciones institucionales

De mi consideración:

En atención al **Memorándum N° 039 – GADPRT-PR-2026**, de fecha 8 de abril de 2026, mediante el cual se dispuso el cumplimiento obligatorio del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se deja expresa constancia de que usted **incumplió con la entrega del informe individual requerido**, presentando únicamente el certificado de capacitación, sin justificar la omisión del informe correspondiente.

Adicionalmente, se evidencia la **falta de gestión dentro de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género**, de la cual usted es responsable, lo que demuestra el incumplimiento de las funciones asignadas como vocal del GAD Parroquial.

Como consecuencia directa de este incumplimiento, y en virtud de los plazos establecidos por los entes de control, el **informe institucional de rendición de cuentas ha sido elaborado y consolidado sin su información**, a fin de no afectar el cumplimiento de las obligaciones legales del GAD Parroquial ante la ciudadanía y los organismos competentes.

Su accionar contraviene lo establecido en la normativa vigente:

- **Constitución de la República del Ecuador**
 - Art. 100: Obligatoriedad de la rendición de cuentas.
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**
 - Art. 88 y 90: Obligación de las autoridades de rendir cuentas y presentar informes anuales.
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**
 - Art. 68: Deber de los vocales de cumplir sus funciones e informar sobre su gestión en las comisiones asignadas.
- **Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)**
 - Art. 22 literales a), b) y c): Cumplir la Constitución, la ley y disposiciones legítimas de autoridad competente.
 - Art. 24: Responsabilidad administrativa por incumplimiento de funciones.
- **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)**
 - Art. 7: Garantizar información completa, veraz y oportuna en los procesos institucionales.

Dirección: La Esperanza, Calle 10 de agosto y 2 de agosto. Email: gadeltingo2327@gmail.com.

Teléfono: 032249183 – 0999442660 RUC: 056002014001 <https://eltingo->

laesperanza.gob.ec/cotopaxi/



GAD PARROQUIAL EL TINGO <gadeltingo2327@gmail.com>

Llamado de atención formal por incumplimiento de funciones y disposiciones institucionales

1 mensaje

GAD PARROQUIAL EL TINGO <gadeltingo2327@gmail.com>

21 de abril de 2026 a las 9:19 a.m.

Para: Claudio Dias <clauio14l@gmail.com>

CC: ivett-and94@hotmail.com, Arelis Villacis <arelisvillacis25@gmail.com>

MEMORÁNDUM – ADM – N° 044 – GADPRT-PR-2026

La Esperanza, 21 de abril de 2026

Tnlgo. Claudio Días

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL GADPRT.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

“Juntos Transformamos El Tingo”

Atentamente,

Psc. Cl. Arelis Villacís Tovar

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO

C.I. 0503311862

Tel.: 0999442660



MEMORÁNDUM – ADM – N° 044 – GADPRT-PR-2026-signed.pdf

623K



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI**



En tal virtud, se emite el presente **LLAMADO DE ATENCIÓN FORMAL**, dejando constancia de que:

1. Usted **incumplió disposiciones institucionales de carácter obligatorio**.
2. Su falta de gestión en la comisión asignada **evidencia negligencia en el ejercicio de sus funciones**.
3. Su accionar ha generado **retrasos en procesos institucionales**, poniendo en riesgo el cumplimiento de obligaciones legales.

Se deja constancia que este hecho **ya se encuentra en conocimiento de la Comisión de Mesa**, para el análisis correspondiente y la determinación de responsabilidades administrativas conforme a la ley.

Finalmente, se le exhorta a cumplir de manera oportuna y responsable con las funciones inherentes a su cargo, evitando incurrir en conductas que afecten la gestión institucional.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

Atentamente,

"Juntos Transformamos El Tingo"



Firmado electrónicamente por:
**ARELIS JANENA
VILLACÍS TOVAR**
Validez única emitida con Párrafo 2

Psc. Cl. Arelis Villacís Tovar
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO
C.I. 0503311862
Tel.: 0999442660

LA ESPERANZA
Administración 2023-2027



THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800



THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800

THE HISTORY OF THE TOWN OF BOSTON FROM 1630 TO 1800



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI**



MEMORÁNDUM – ADM – N° 039 – GADPRT-PR-2026

La Esperanza, 8 de abril de 2026

Estimados.

Sr. Mario Guamangate

VICEPRESIDENTE DEL GADPRT.

Sr. Luis Chitalogro

Ing. Patricio Gavilanes

Tnlgo. Claudio Dias

VOCAL DEL GADPRT

ASUNTO: Cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas – Ejercicio Fiscal 2025

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo vigente, se recuerda que la **rendición de cuentas es una obligación constitucional y legal** para todas las instituciones del sector público, conforme a:

- La **Constitución de la República del Ecuador**, artículo 100, que establece la participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno, incluyendo mecanismos de rendición de cuentas.
- La **Constitución de la República del Ecuador**, artículo 208 numeral 2, que atribuye al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la facultad de establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones públicas.
- La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, artículo 88, que dispone que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.
- La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, artículo 90, que determina que las autoridades, funcionarios y representantes legales de las entidades públicas deben presentar informes de rendición de cuentas de manera anual.
- La **Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)** vigente para el proceso de rendición de cuentas, que establece los lineamientos, fases y responsabilidades de los sujetos obligados.

Adicionalmente, en el marco de sus funciones:

- El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, artículo 68, establece las atribuciones de los vocales de los gobiernos parroquiales rurales, quienes, entre otras responsabilidades, integran y presiden comisiones, debiendo informar sobre su gestión.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Tingo se encuentra en el proceso de **Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, por lo cual se dispone lo siguiente:

Dirección: La Esperanza, Calle 10 de agosto y 2 de agosto. Email: gadeltingo2327@gmail.com.

Teléfono: 032249183 – 0999442660 RUC: 056002014001 <https://eltingo->

laesperanza.gob.ec/cotopaxi/

Cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas – Ejercicio Fiscal 2025

1 mensaje

GAD PARROQUIAL EL TINGO <gadeltingo2327@gmail.com>

8 de abril de 2026 a las 10:33 a.m.

Para: Patricio Gavilanes <patriciogavilanes7@gmail.com>, mariorodrigoguamangategarcia@gmail.com, Claudio Dias <claudio14l@gmail.com>, Luis Oswaldo Chitalogro Casillas <luischicasillas@hotmail.com>

CC: ivett-and94@hotmail.com, Arelis Villacis <arelisvillacis25@gmail.com>

MEMORÁNDUM – ADM – N° 039 – GADPRT-PR-2026

La Esperanza, 8 de abril de 2026

Estimados.

Sr. Mario Guamangate

VICEPRESIDENTE DEL GADPRT.

Sr. Luis Chitalogro

Ing. Patricio Gavilanes

Tnlgo. Claudio Días

VOCAL DEL GADPRT

En atención a la presente, reitero mi agradecimiento.

“Juntos Transformamos El Tingo”**Atentamente,****Psc. Cl. Arelis Villacís Tovar****PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO**

C.I. 0503311862

Tel.: 0999442660

**MEMORÁNDUM – ADM – N° 039 – GADPRT-PR-2026-signed.pdf**

683K



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO 2023 - 2027
EL TINGO – PUJILÍ – COTOPAXI**



DISPOSICIONES:

1. **Cumplir con la capacitación obligatoria**, mediante la aprobación del curso de "Rendición de Cuentas para Sujetos Obligados", obteniendo el respectivo certificado a través del siguiente enlace <https://formacionfc.cpccs.gob.ec/lp-profile/>.
2. **Elaborar y presentar el Informe de Rendición de Cuentas individual**, que deberá contener:
 - o Detalle de la gestión realizada durante el año 2025.
 - o Actividades ejecutadas conforme a las competencias establecidas en el artículo 68 del COOTAD.
 - o Cumplimiento de objetivos, metas y acciones en calidad de presidentes de las comisiones del GAD parroquial.
3. **Adjuntar evidencias de respaldo**, tales como: actas, informes, registros fotográficos, convocatorias, listados de asistencia y demás documentación que sustente la gestión realizada.

Dicho certificado constituye un **requisito indispensable** para la continuidad del proceso institucional de rendición de cuentas, el cual se desarrollará en la plataforma habilitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), disponible en el siguiente enlace: <https://systempro.cpccs.gob.ec/rendicioncuentas/#>

4. **Presentar la documentación en formato físico y digital**, en las oficinas del GAD Parroquial Rural El Tingo hasta el día **Lunes 13 de abril de 2026, hasta las 10h00 am.**

Se enfatiza que el cumplimiento de estas disposiciones es **obligatorio e indispensable**, ya que permitirá consolidar el informe institucional de rendición de cuentas que será presentado a la ciudadanía, garantizando los principios de **transparencia, responsabilidad y control social**, conforme lo establece la normativa vigente.

El incumplimiento de estas disposiciones podría generar responsabilidades administrativas conforme al marco legal aplicable.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima.

"Juntos Transformamos El Tingo"

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ARELIS JANINA
VILLACÍS TOVAR**

Validar únicamente con Firmado

Psc. Cl. Arelis Villacís Tovar
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TINGO
C.I. 0503311862
Tel.: 0999442660



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1964

TO THE HONORABLE CHAIRMAN OF THE BOARD OF TRUSTEES
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RE: A REPORT ON THE PROGRESS OF THE
RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

FOR THE YEAR 1963-1964

BY THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

IN RESPONSE TO A RESOLUTION
ADOPTED BY THE BOARD OF TRUSTEES
ON MAY 15, 1963

CHICAGO, ILLINOIS

1964

1964

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY